

ORDENANZA N° 2231.-

Referencia: EXPTE: B-99/58.- Concejo Deliberante
" '78.962/58.- Departamento Ejecutivo.-

La Plata, 12 de agosto de 1958.-

Señor Intendente Municipal
Don HIPOLITO F. FRANGI
S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Cuerpo Deliberativo, en su sesión celebrada en el día de ayer, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA : N° 2231.-

Art. 1°.- Procédase a la construcción de un refugio para pasajeros, -----con techo de zinc, y de un largo mayor a los que habitualmente se construyen, en la calle 54 entre 6 y 7 sobre la acera de la Plaza San Martín, donde se encuentra la salida de los ómnibus a Magdalena.-

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, se imputará al Capítulo II, Inciso 2, Item 10, Partida 4, del Presupuesto Vigente.-

Art. 3°.- Comuníquese, etc.-

Fdo: FELIX AMERICO TASSARA- Presidente.-

LUIS AGUIRRE- Secretario.-

La Plata, 19 de agosto de 1958.-

Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

Fdo: HIPOLITO F. FRANGI.- Intendente Municipal

ATILIO A. MAZZA.- Secretario de Hacienda y Gobierno.-

Es copia
EMC-JBD

137